

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DISTRICLINICOS ALFA S.A.S
Demandado (s): CORPO MEDICAL S.A.S.
Radicación: 2019-00158-00
Providencia: Auto de Sustanciación.

Viene al Despacho el presente proceso con ocasión del Poder Especial allegado vía correo institucional y, otorgado por la Representante Legal de la sociedad ejecutada CORPOMEDICAL S.A.S; a favor del abogado MILTON RUIZ PORRAS identificado con c.c. No. 1.100.956.412 de San Gil y portador de la T.P. No. 251.300 del C.S. de la J.

En tal sentir, a voces de lo previsto por el **Art. 74 y sgtes del CGP**, el Despacho reconocerá al mencionado profesional del derecho, a efectos de que ejerza las facultades a él conferidas, en defensa de los intereses de su poderdante. Así mismo, se dispondrá compartir el expediente digital al mencionado abogado, a través de su correo electrónico: miltonruizporras@gmail.com; para lo de su cargo.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO. *RECONOCER* al abogado MILTON RUIZ PORRAS identificado con c.c. No. 1.100.956.412 de San Gil y con T.P. No. 251.300 del C.S. de la J, como apoderado judicial de CORPOMEDICAL S.A.S; para que ejerza las facultades autorizadas en el memorial poder conferido.

SEGUNDO. *COMPARTIR* el expediente digital al mencionado abogado, a través de su correo electrónico: miltonruizporras@gmail.com; para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

C.JMS.

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

821b79c9335c735959df78cfb7262a3dc88abecc6edf5535aa07ba650f8f767

Documento generado en 07/04/2021 11:38:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**